



**1.- Informe del Rector y resoluciones que procedan sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento del Servicio de Inspección de la Universidad de La Laguna.**

**Sobre el CONTRATO PROGRAMA:**

El Rector informa que el incremento de la financiación <básica> del **Contrato Programa** es de 2'5 %, mientras la financiación <por objetivos>, que complementa a la anterior permanecerá congelada, y a pesar de que la totalidad estará comprometida hasta 2013, el 30% quedará diferido para años sucesivos.

Sobre el presupuesto del Gobierno de Canarias que se discute actualmente en el Parlamento, el Rector manifiesta que no está incluido el incremento del presupuesto de la ULL, cuya estimación para 2010 era del 4%. Explica que para que las universidades sean financiadas éstas han de superar una serie de objetivos cuyo cumplimiento permite recibir la financiación complementaria a la básica y en nuestro caso <no se han cumplido todos los objetivos>. Por ejemplo, el objetivo relacionado con el incremento en el <número de alumnos> matriculados en la Institución no se ha cumplido. Los rectores de las universidades canarias han solicitado una reunión con la Consejería de Educación que se celebrará la próxima semana para confirmar finalmente lo que se presupuestará.

Un consejero pregunta cuál será entonces la financiación, si no se va a valorar para la financiación la parte correspondiente al cumplimiento de objetivos. Responde el Rector que la parte de financiación por objetivos, quedará congelada y no serán los que inicialmente se tenían previstos.

Otro consejero manifiesta su descontento puesto que el Contrato Programa es un contrato firmado por dos partes en el que una de ellas lo ha incumplido. La fórmula de financiación es errónea y debería haber un modelo general que no estuviera sometido a los cambios políticos de los distintos Gobiernos.

Responde el Rector que coincide con esta valoración y que se ha abierto un debate para elaborar la <Ley de Financiación de las Universidades> con el fin de evitar las incertidumbres. El Ministerio de Educación se ha comprometido a desarrollar un <plan> que deberá luego negociar con las Comunidades Autónomas. El Rector explica que de momento, tener este Contrato Programa es mejor que no tener nada, mientras la Consejería habla de "alteración en la programación" para hacer referencia a los cambios que se plantean.

Otro consejero pregunta si no hay una explicación concreta por parte de la Consejería de Educación en cuanto a conocer en qué consisten los cambios y también cómo se calcula el desglose para cada universidad, así como si no se podría pedir una explicación a la Consejería sobre qué es lo que se recorta y porqué. Respecto a diferir la financiación a 2013 pregunta si se va a recordar que existe este compromiso para el presupuesto de este año. Responde el Rector que habría una <cláusula> en el presupuesto de este año en la que se recogería el compromiso de percibir las cuantías pendientes en 2013 y que se apruebe en el Parlamento de Canarias para que comprometa al Gobierno que esté en ese momento.

**Sobre la CESIÓN DE LOS TERRENOS DE GENETO:**

Se informa de la propuesta del Cabildo para ceder los terrenos de Geneto para la futura ubicación del <parque tecnológico>, respondiendo así a las peticiones que el Consejo de Dirección de la ULL lleva años solicitando. En Tenerife es el Cabildo quien recibe la financiación para los Parques Tecnológicos, que asciende a 4'5 millones. En el caso de



CONSEJO DE GOBIERNO  
EN SESIÓN ORDINARIA

11 noviembre 2009

Gran Canaria, es la ULPGC la que recibe el dinero para Parques Tecnológicos, por acuerdo con su Cabildo.

El grupo socialista en el Cabildo ha hecho la propuesta de la cesión de terrenos de Geneto a la ULL para la construcción de una serie de edificios que cubrirían las necesidades en relación a este tema. La idea es que la ULL forme parte de la sociedad del Parque Tecnológico y que no sea una invitada, como hasta ahora. Se está buscando <la fórmula jurídica> para que esto sea posible y que la financiación llegue directamente a la ULL, aunque luego sea transferida como dinero finalista a Parques Tecnológicos, que gestiona el Cabildo.

*Un consejero agradece la información y mantiene que sería un fracaso que no estuviera presente la ULL en dicha sociedad, siendo necesario para que se mantenga el hecho de que se incorpore de forma normativa y darle así permanencia.*

Responde el Rector que su intención es tener informado al Consejo de Gobierno y que en breve tendrán una propuesta en base al resultado de la realizada por el pleno del Cabildo sobre la participación en Parques Tecnológicos y que el dinero se destine a infraestructuras.

Otro consejero pregunta cuál es el estatuto o forma jurídica de Parques Tecnológicos y si depende del Cabildo, y si es una sociedad.

Responde el Rector que es una sociedad en la que participan, entre otros, CajaCanarias y Ayuntamiento de Santa Cruz, y se quiere negociar ahora la participación del Ayuntamiento de La Laguna. La idea sería hacer dos polos (o zonas), una que estaba prevista en Santa Cruz y otra que está en Granadilla, donde se ubica el Instituto Tecnológico de Energías Renovables, ITER (\*). Ahora se trataría de incorporar Geneto a este proyecto. En La Laguna está en marcha el Plan General de Ordenación Urbana y se está analizando la posibilidad de incorporar las modificaciones necesarias de esos terrenos para que sea posible luego su edificación para este fin.

(\*) Para más información sobre el ITER, ver:

<http://www.iter.es/>  
<http://web.micinn.es/>  
<http://www-fusion.ciemat.es/fusion/iter/ITER.html>

**Sobre el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN: “se pide cambio en las formas”.**

El Rector informa del <gran acuerdo> al que se ha llegado con los representantes de las Juntas y Comités de PDI y PAS y propone modificaciones puntuales propuestas por la Asesoría Jurídica de la ULL, como por ejemplo que la dependencia funcional sea del Rector aunque la orgánica no.

*Interviene un consejero para solicitar que se modifique el art 4.4 puesto que la publicación de los informes o su resumen no compete al servicio de Inspección. Además pidió que se hiciera una reflexión general sobre <las formas> en las que se inició el proceso a espaldas de los sindicatos y sin negociar, aunque finalmente se haya debatido casi como una negociación.*



CONSEJO DE GOBIERNO  
EN SESIÓN ORDINARIA

11 noviembre 2009

Responde el Rector agraciando la intervención e informando que el Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, puesto que los reglamentos no se publican.

**Intervención de EUPAS:** “*Las formas con las que se inició el proceso no son las adecuadas. No estamos en contra, de hecho hicimos aportaciones desde el grupo claustral EUPAS, labor que no ha sido reconocida. La participación en general ha sido escasa y especialmente baja en el caso del alumnado. La impresión que da es que no se quiere reconocer la capacidad de trabajo y la capacidad de negociación de los órganos competentes. En las reuniones se presentaban propuestas que no se sabía de dónde venían, ni por qué se planteaban. No se ha dado publicidad suficiente a través de la web. Pero lo más importante es que se le reconozca a los órganos de representación la capacidad de negociar cuestiones de este tipo.*

Responde el Rector que el Inspector llamó a todas aquellas personas que habían presentado alguna propuesta o a la persona que en nombre de un grupo había presentado propuestas de mejora, aunque no había obligación de hacerlo. La intención ha sido evitar oposición al texto y todos los órganos de representación han reconocido que el debate que se ha producido era como una negociación, puesto que se ha buscado consensuar el texto.

*El siguiente consejero felicita el impulso y la iniciativa del cambio en las formas y donde algunos aseguraban que no se haría nada después de haber retirado el primer documento, no ha sido así. Propone <cambios en las formas> y en el fondo de algunas cuestiones.*

Responde el Rector a cada una de las puntuaciones, indicando cuáles pueden ser aceptadas y cuáles no y porqué.

*Interviene un representante del alumnado para indicar que agradece la consulta al alumnado y que no se ha recogido una propuesta que hicieron ellos en la que se proponía que no se avisara de las visitas que se van a realizar a los centros para comprobar el cumplimiento. De hacerlo así, todos cumplirían formalmente.*

Responde el Rector que lo que se recogerá en el calendario serán las actividades, pero no el plan de trabajo. No se parte del incumplimiento del profesorado. Cuando hay una denuncia, no se avisa. La inspección podrá presentarse directamente para identificar la situación, observar los motivos y analizar si se tienen que iniciar actuaciones.

*Una consejera considera que el documento que se presenta se ha mejorado y es más garantista y que la filosofía que debe subyacer es la mejora. Pide que se incorpore que el trabajador podrá estar asistido en todo momento por su representante legal o sindical.*

Responde el Rector que ya está recogido en el art. 4.7.

*Un representante del alumnado afirma que a su grupo le parece bien que exista el Servicio de Inspección, pero no así la normativa para sancionar al alumnado, que es del año 54. Se debe renovar esta normativa y no vemos garantías para el alumnado con esta norma tan antigua. Solicita cuándo se podría cambiar, y porqué se han quitado competencias al Claustro en la supervisión, preguntando si se puede incluir.*

Responde el Rector que comparte que no debería basarse el régimen disciplinario para el alumnado en esta normativa tan antigua. Informa que con el Estatuto del Alumnado que se está elaborando desde el Ministerio, que incluirá una parte sobre régimen disciplinario, este tema quedaría resuelto, pero que mientras no sea derogada, esta es la norma que tenemos.



CONSEJO DE GOBIERNO  
EN SESIÓN ORDINARIA

11 noviembre 2009

Respecto al Claustro, será informado, como el resto de la comunidad universitaria cuando se publique la memoria que presente el Servicio al Consejo de Gobierno.

*Interviene otro consejero para informar que en el proceso que se siguió, la Junta de PDI estuvo en desacuerdo en los inicios, pero que al corregirse durante el proceso <la forma> de llevarlo adelante, quieren que se ponga en marcha el Servicio de Inspección. Debe partirse del cumplimiento del profesorado, por lo que para la mayoría este servicio pasará inadvertido.*

Votación: A favor 42      En contra 1      Abstención 1

Los enlaces a la página web donde se debería publicar este reglamento, son los siguientes:

<http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=8202&lang=es&style=normal>

<http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=1041&lang=es&style=normal>